



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 27 de Mayo de 1985.

ORDENANZA Nº 805

VISTO:

Que mediante Decreto Nº1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse las fiestas Patronales / de cada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es El Sagrado Corazón de Jesús, festividad que se celebra el día 14 de Junio de 1985,

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Establecer el día 14 de Junio de 1985 día no laborable para la / Administración pública y optativo para el Comercio e Industria, con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, / el Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo 2º) Efectúense actos en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, en conmemoración a la fecha.

Artículo 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. CONRADO J. P. APARQ
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

HENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SANTOS E. TINEMBART
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO